

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 110
(22 de enero de 2021)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y
FINANCIERO.**

El Gerente General de la empresa SOMOS, Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S, SOMOS RIONEGRO S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 008 de 2016, modificado por el Acuerdo 014 de 2017 del Honorable Concejo Municipal,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 008 del 01 de abril de 2016, modificado por el 014 y el 033 de 2017, el Concejo del municipio de Rionegro, autorizó al alcalde para constituir una sociedad, con el objeto de *"planificar, diseñar, conformar, construir, operar una empresa Gestora de Transporte Masivo para el Municipio de Rionegro"*.
2. Que los estatutos en su artículo 34 definen las funciones del Gerente General, dentro de las cuales se resalta las relacionadas con ordenar los gastos con cargo al presupuesto y ejercer el correspondiente control administrativo en la ejecución de estos.
3. Que mediante el Acuerdo 005 del 28 de septiembre de 2018, emitido por la Junta Directiva de la Sociedad, se modifica el acuerdo de junta directiva número 003 del 25 de noviembre de 2016 y se crea el cargo de Subgerente Financiera con la misión general de Fungir como gestor, administrador y veedor de los procesos financieros de la sociedad. En cabeza del Subgerente se radicarán las cuestiones presupuestales, contables y de tesorería para el exitoso movimiento de la sociedad de la mano de la gerencia. Procurará garantizar el desarrollo ideal de las operaciones financiera y el sano ejercicio de estas dentro de la organización, erigido sobre los pilares constitucionales, legales y estatutarios.
4. Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política determinan la obligatoriedad de las entidades públicas de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.
5. Que el artículo 354 de la Constitución Política le asigna al Contador General de la Nación la facultad de llevar la Contabilidad General de la Nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, así como determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley.
6. Que de conformidad con la regulación contable pública emitida por la Contaduría General de la Nación, las entidades que conforman el sector público tienen la obligación de adelantar las gestiones administrativas necesarias para garantizar que la



ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES: El comité de sostenibilidad contable y financiero, cumplirá las siguientes funciones:

1. Socializar, revisar y conciliar la información presentada y relacionada con los procesos contables y financieros de la empresa.
2. Fomentar la cultura del autocontrol en cada proceso y procedimiento para la mejora continua.
3. Recomendar y proponer acciones a seguir sobre las situaciones presentadas por las diferentes áreas.
4. Formular políticas, estrategias y procedimientos que garantizan la sostenibilidad y la calidad de la información.
5. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.

ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONAMIENTO: El funcionamiento del comité de sostenibilidad contable y financiero, regirá por las siguientes reglas:

1. Las reuniones se realizarán de manera ordinaria cada dos (2) meses o de manera extraordinaria cuando se requiera.
2. Archivar, conservar y custodiar en forma cronológica las actas de reunión del Comité, debidamente suscritas por los integrantes.
3. Quorum. El comité de sostenibilidad contable y financiero deliberará con la asistencia de al menos 5 de sus integrantes

ARTÍCULO QUINTO: IMPLEMENTACIÓN: La empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., tendrá cinco (5) días a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, para la implementación del objeto y alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Rionegro, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ
Gerente General

Proyectó: Luis Fernando Correa, Contratista de Apoyo/ Carolina Martínez, Auxiliar Financiera
Revisó: Alejandra Murillo Cardona, Subgerente Financiera

